

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de marzo de 1963 por la que se designan colaboradores y vigilantes en los Convenios para los Impuestos sobre el Gasto durante el año 1963.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1963, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 5577, segunda columna, en la línea segunda de la citada Orden, donde dice: «... y derivados, Cobre por Procedimiento Térmico...», debe decir: «... y derivados, Cobre por Procedimiento Térmico...».

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público que han sido autorizadas las tómbolas que se citan.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de marzo último, se autorizan las siguientes tómbolas de Caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican.

Baracaldo (Vizcaya): Del 13 al 30 de junio y del 13 al 25 de julio de 1963.

Talarrubias (Badajoz): Del 6 al 11 de mayo de 1963.

Aranjuez (Madrid): del 16 al 31 de mayo y del 1 al 15 de septiembre de 1963.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.430.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de Ayuntamientos de Albalate de las Nogueras y Villacanejos de Trabaque, a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Albalate de las Nogueras y Villacanejos de Trabaque (Cuenca).

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en Albalate de Nogueras.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de primero de abril de 1963, en la siguiente forma:

Secretaria. 9.ª clase. 21.250 pesetas.

Madrid, 29 de marzo de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos referente al concurso para adjudicar las obras de terminación y acondicionamiento del edificio de la Delegación Provincial de este Organismo en La Coruña.*

Con relación al concurso público anunciado para adjudicar las obras de terminación y acondicionamiento del edificio de la Delegación Provincial de este Organismo en La Coruña, se hace constar que, habiéndose sufrido un error en el importe del presupuesto de contrata, queda éste fijado en la suma de dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con catorce céntimos (2.158.643,14), en el que están incluidos sólo la ejecución material y el beneficio industrial, variando por consiguiente los porcentajes del 2 y el 4 por 100 de las fianzas provisional y definitiva.

Madrid, 6 de abril de 1963.—El Jefe de la Organización, por delegación.—1.685.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

La Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en reunión celebrada el día 22 de marzo del año en curso, acordó aprobar y anunciar la subasta de las siguientes obras:

Abastecimiento de aguas a Santillana del Mar.

Presupuesto: 1.495.050,75 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Matadero en Astillero: 700.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Diputación Provincial), en donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones para concurrir a esta subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas, y se presentarán en el Gobierno Civil durante los diez días hábiles a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de la obra de .....», y durante las horas de nueve a dos. En sobre aparte se acompañará:

1.º El resguardo de la fianza provisional, la cual podrá ser constituida en cualquiera de las tres formas indicadas por la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de junio de 1961, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1960 y 18 de julio de 1961, respectivamente.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad o justificante del Sindicato de la Construcción de tenerlo solicitado con treinta días de antelación a la fecha de la subasta.

3.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

4.º Carnet nacional de identidad.

5.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de accidentes.

6.º Poder notarial que autoriza, en su caso, al representante de cualquier sociedad o particular para actuar en nombre de los mismos.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentaren dos o más iguales, se verificará en el mismo